

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NEMOCÓN CUNDINAMARCA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 13

FECHA: 17/03/2022

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
25486-40-89-001-2020-00124-00	PERTENENCIA	OBDULIO MOLINA AMAYA	PERSONAS INDETERMINADAS	16/03/2022	REQUIERE PARTE ACTORA Y DECRETA DICTAMEN PERICIAL
25486-40-89-001-2022-00066-00	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN JOSÉ MARTÍN SEGURA	HECTOR BRAULIO COLMENARES VARGAS	16/03/2022	INADMITE DEMANDA

NOTIFICACIÓN: Para notificar a las partes, de los autos anteriormente anotados, se publican en la página Web de la Rama Judicial, por el término legal de UN (1) DÍA, hoy DIECISIETE (17) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a la hora de las 8:00 A.M.

Firmado Por:

Sergio Hernando Garcia Pedrosa

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001| Promiscuo Municipal
Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63247a1177b26074fd42f1296a049fec9211a9d1a7671c6c6c372018f81106e0**

Documento generado en 16/03/2022 05:36:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>